

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 4581

Guayaquil - Ecuador - Jueves 23 de Mayo de 1996

Precio \$1,700

**Humberto Moya González**

Abogado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA McCANNERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

- 1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía McCANNERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito el 13 de marzo de 1996 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Nicolás Cassis Martínez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001940 el 08 MAYO 1996
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Antonio Moreno Armella, en su calidad de Presidente de la compañía, casado, de nacionalidad colombiana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 96-2-1-1-0001940 de 08 MAYO 1996 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañía McCANNERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 09 de mayo de 1996

Ab. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



07 JUN. 1996  
12H05